350

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N.º 10.072

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE TALLERES DE VALORES OFICIALES A INVERTIR LA SUMA DE ₲. 5.435.- EN LA ADQUISICION DE MATERIALES.

Asunción, 31 de Agosto de 1945.-

Nº 1.932.-

VISTOS: el expediente formado por la Dirección de Talleres de Valores Oficiales (Exp. M.H. nº 2528/45) en el que eleva al Ministerio de Hacienda el resultado de la licitación pública realizada para la adquisición de una partida de materiales que serán destinados para uso de la citada repartición y que en vista del resultado negativo de la misma solicita sea desestimada la licitación mencionada y se le autorice a contratar la adquisición directa; los informes del Ier Depto. de Control Financiero de la Dirección General de Hacienda y del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda;

En Acuerdo de Ministros, de conformidad con los Arts. 218 y 193, inciso 9º de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Autorízase a la Dirección de Talleres de Valores Oficiales a invertir la suma de ₲ 5.435.-CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO GUARANIES para la adquisición directa de una partida de materiales que serán destinados para uso de la repartición citada, de acuerdo al siguiente detalle:

100)CIEN resmas de papel calandrado o de revistas, de 24.- kilogramos la resma de quinientas hojas, de 74 x 110.-

35)TREINTA Y CINCO resmas de papel Obra I, de 25 kilogramos la resma de quinientas hojas, de 74 x 110.-

20)VEINTE resmas de papel Obra I, de 34 kilogramos la resma de quinientas hojas, de 74 x 110.-

15)QUINCE resmas de papel Kraff, de 37 ½ kilogramos la resma de quinientas hojas, de 100 x 125.-

Art. 2º.-Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la Dirección de Talleres de Valores Oficiales la suma citada en el art. anterior, para el pago de la adquisición autorizada en el mismo.

Art. 3º.-Impútese esta erogación al rubro 3.14-Item. 11-Anexo D. del Presupuesto General de Gastos vigente Decreto-Ley Nº --- 6881.

////

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N.º 10.072.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE TALLERES DE VALORES OFICIALES A INVERTIR LA SUMA DE $ 5.435.-EN LA ADQUISICION DE MATERIALES.-

Art. 4º.-Dése intervención al Ier Depto. de Control Financiero de la Dirección General de Hacienda en la recepción de los materiales de impresión adquiridos.

Art. 5º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Nº .....

LAG.